



## Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa  
**CACE/629**

19 de septiembre de 2013

### **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones y los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones**

Asunto: **Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones (Propagación de ondas radioeléctricas)**  
– **Propuesta de aprobación de 1 proyecto de Recomendación revisada**

En la reunión de la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones celebrada los días 27 y 28 de junio de 2013, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 1 proyecto de Recomendación revisada por correspondencia, de conformidad con el § 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-6.

Como se indica en la Circular Administrativa CACE/620 de 5 de julio de 2013, el periodo de consulta para la adopción de las Recomendaciones finalizó el 5 de septiembre de 2013.

La Oficina de Radiocomunicaciones ha recibido de las Administraciones de Brasil (República Federal de) y del Reino Unido de Gran Bretaña y de Irlanda del Norte varios comentarios en los que indican correcciones editoriales de las ecuaciones (95a) y (98). Esas correcciones se han aplicado con la aprobación del Presidente de la Comisión de Estudio 3 y de conformidad con el § 10.1.6 de la Resolución ITU-R 1-6, como puede verse en el Documento 3/BL/1.

La Recomendación ha sido adoptada por la Comisión de Estudio 3 y debe aplicarse el procedimiento de aprobación de la Resolución UIT-R 1-6 § 10.4. El título y el resumen del proyecto de Recomendación se facilitan en el Anexo.

Teniendo en cuenta las disposiciones del § 10.4 de la Resolución UIT-R 1-6, se ruega a los Estados Miembros que informen a la Secretaría ([brsgd@itu.int](mailto:brsgd@itu.int)) a más tardar el 19 de noviembre de 2013 si aprueban o no la anterior propuesta.

Se ruega a todo Estado Miembro que se oponga a la aprobación de un proyecto de Recomendación que informe al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de las razones correspondientes.

Una vez transcurrido el plazo señalado, se anunciarán los resultados de esta consulta en una Circular Administrativa y la Recomendación aprobada se publicará a la mayor brevedad (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se ruega a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

François Rancy  
Director

**Anexo:** Título y resumen del proyecto de Recomendación

**Documento:** Documento 3/BL/1

Este documento está disponible en formato electrónico en: <http://www.itu.int/rec/R-REC-P/en>

**Distribución:**

- Administraciones de los Estados Miembros del UIT-R y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

## **Anexo**

### **Título y resumen del proyecto de Recomendación adoptado por la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones**

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R P.526-12

Doc. 3/BL/1

#### **Propagación por difracción**

Se han detectado varios errores editoriales en la Recomendación UIT-R P.526-12, los cuales se corrigen en la revisión propuesta.

Además, en la sección 4.5 de la Recomendación se propone un nuevo algoritmo para el cálculo de la superficie lisa adaptada a un perfil de terreno. Este procedimiento es equivalente desde el punto de vista matemático al método existente, pero resulta más simple para el cálculo.

---